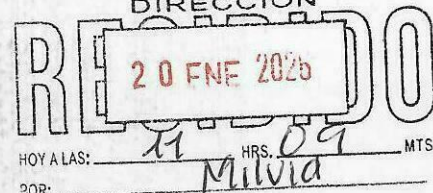


HOY A LAS: 10 HRS. 12 MTS.
POR: 101 FOLIO



HOY A LAS: 11 HRS. 09 MTS.
POR: Milvia

Consejo de la Carrera Judicial

098191

Guatemala, 14 de enero de 2026
Oficio CCJ-SE-UA-44-2026/HEBA

Magíster

Saúl Estuardo Reyes Valenzuela

Encargado del Despacho de la Escuela de Estudios Judiciales
Su Despacho

Distinguido magíster Reyes:

Con un atento saludo me dirijo a usted, con base en el artículo 8 de la Ley de la Carrera Judicial, procedo a ejecutar la instrucción del Consejo de la Carrera Judicial contenida en **punto 20° del Acta 01-2026**, el cual copiado literalmente establece: **"A. OFICIO MIL SETECIENTOS SETENTA GUION DOS MIL VEINTICINCO DIAGONAL SERV DIAGONAL NORMA ANLEU, DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES.** Adjunta la Nómina de Profesionales que participaron en la Convocatoria dos mil veinticinco y la propuesta de Red de Jueces y Magistrados Docentes dos mil veintiséis, asimismo, incluyen a los Funcionarios Judiciales que participaron en la convocatoria interna, así como profesionales que impartieron docencia en actividades académicas durante el presente año. Por lo que lo ponen de conocimiento y aprobación de este Consejo. **B. OFICIO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS GUION DOS MIL VEINTICINCO DIAGONAL SERV DIAGONAL EMMC DIAGONAL SUSAN ALAY, DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, PROVENIENTE DE LA ESCUELA DE ESTUDIO JUDICIALES.** Amplían el oficio número mil setecientos setenta guion dos mil veinticinco diagonal SERV diagonal NORMA ANLEU, en el sentido de aclarar que en dicho oficio se informa que seis funcionarios judiciales no llenaron los requisitos establecidos en la convocatoria siendo los siguientes: **1. Hilda Ayde Castro Lemus; 2. Jimi Rodolfo Bremer Ramirez; 3. Maria Elena Orellana Morales; 4. Rodolfo Godoy Lemus; 5. Victoria Carolina García Monzón y 6. Evelguin Quevedo Moran**, a quienes se les solicitó el veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, vía correo electrónico los requisitos que tenían pendientes y al no obtener respuesta positiva no se les incorporó a la Red de Jueces y Magistrados dos mil veintiséis. En la nómina resalta que cinco profesionales no ingresan a la referida red. También que el abogado Evelguin Quevedo Moran, Juez de Paz del Juzgado de Paz Puerto Barrios, Izabal impartió docencia a solicitud de la Unidad de Monitoreo. Adicionalmente adjunta la



Consejo de la Carrera Judicial

nómina de profesionales que formaron parte de la Red de Jueces y Magistrados dos mil veinticuatro guion dos mil veinticinco y no realizaron la actualización o se encuentran de baja, quedando en estado inactivo, por lo que no se les incluyó en la Red de Jueces y Magistrados Docentes dos mil veintiséis. El Consejo de la Carrera Judicial, luego de la lectura, análisis y discusión, **ACUERDA: I.** Se aprueba la red de docentes dos mil veintiséis presentada por la Escuela de Estudios Judiciales. **II.** El presente punto se establece de efecto inmediato.”.

Sin otro particular, me suscribo deferentemente,


Lcda. Dina Elizabeth Salazar Sis
Secretaria Ejecutiva a.i. del Consejo de la Carrera Judicial




Realizado por Helbert Blanco:


Revisado por Anafé Guzmán:



ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES

CORRELATIVO ÚNICO DE GESTIÓN
EEJ-AUT-2026-4



EEJ-AUT-2026-4

FECHA DE CREACIÓN
20/01/2026

ENVIADO POR: CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL
INGRESADO POR: (BDGARCIA)
DESCRIPCIÓN GENERAL: EL CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL ACORDA: SE APRUEBA LA RED DE DOCENTES DE 2026 PRESENTADA POR LA ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES

DOCUMENTO DE CONTROL
INTERNO



Bandeja general

Tomar en cuenta:

1. La caratula no cuenta como folio y debe estar al frente del expediente.
2. En toda solicitud la documentación de soporte debe incluirse al final de la misma.
3. El expediente debe estar debidamente foliado.
4. Todo nuevo documento incluido debe hacer referencia a la gestión principal.

20/01/2026 10:57:04 a.m.



Bandeja personal